



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00615828-UNC-ME#EE-Secretaría de Evaluación y Acreditación de la/s Carrera/s

VISTO:

- La solicitud elevada por la Sra. Directora de la Escuela de Enfermería, Prof. Mgter. Juana Sigampa, para la creación de la Secretaría de Evaluación y Acreditación de las Carreras de la mencionada Escuela;

CONSIDERANDO:

- Que dicha Secretaría tendrá a su cargo los Procesos de Autoevaluación, como así también la futura Evaluación Institucional y Acreditación de Carreras de grado y posgrado, tanto a nivel nacional como internacional de la Escuela de Enfermería;
- Que los mencionados procesos involucran a la Escuela en su totalidad y conlleva un análisis pormenorizado y permanente del contexto institucional, planes de estudios, cuerpo docente, alumnos y graduados e infraestructura y equipamiento;
- Que es necesario, supervisar los programas vigentes a los fines de la actualización pedagógica correspondiente, de modo que sus planes de estudios cuenten con actividades de enseñanza aprendizaje que garanticen el perfil y las competencias que los egresados de cada carrera deben conseguir;
- Que cuenta con el aval del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Enfermería, aprobado en sesión del día 2 de noviembre de 2021;
- Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, del día 24 de febrero de 2022;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Crear la Secretaría de Evaluación y Acreditación de las Carreras de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 2°: Establecer que la Secretaría de Evaluación y Acreditación de las Carreras de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas, tendrá la función de organizar, gestionar y supervisar las actividades vinculadas a los procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación de Carreras de Grado y Posgrado dependientes de la Escuela de Enfermería.

Artículo 3°: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.